

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CÓMPUTOS  
DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **dieciséis horas**, del día **veintidós de febrero de dos mil veintiuno**, en la Sala virtual habilitada atendiendo a las particularidades expresadas en el acuerdo C.G.-006/2020 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales, con la finalidad de celebrar la presente Sesión a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Buenas tardes, estimados, consejera, consejeros integrantes de la Comisión, Consejera invitada, Secretario Técnico, demás funcionarios y funcionarias invitados, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma, y con fundamento en el artículo 12, fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos el día de hoy veintidós de febrero de dos mil veintiuno, doy inicio a la presente sesión."

Seguidamente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión Temporal, para que realice el pase de lista correspondiente.

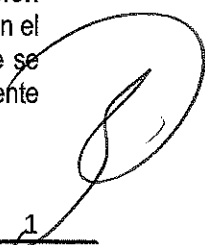
En el uso de la palabra, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Claro Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y todos, con fundamento en el artículo **14 fracción IV** y como **primer punto**, procedo a pasar el pase de lista de las Consejeras y Consejeros presentes:

**Maestro Alberto Rivas Mendoza**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión;  
**Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión;  
**Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión;  
**Licenciado Christian Rolando Hurtado Can**, Secretario Técnico de la Comisión."

Asimismo, manifestó, que se encontraba presente la Consejera Electoral **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, como invitada a la Sesión.

A continuación, con fundamento en el artículo 14 fracción V del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, como **punto número dos** del orden del día, el Secretario Técnico de la Comisión Temporal, certificó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión en virtud de que se encontraban todos los integrantes de la Comisión.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General declaro que se encuentra debidamente instalada la Sesión. Seguidamente, solicitó al Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día.



En el uso de la palabra, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Temporal**, y en cumplimiento del **punto cuatro**, procedió a dar lectura del orden del día:

**Punto número 1.** Lista de asistencia y certificación del quórum legal;

**Punto número 2.** Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;

**Punto número 3.** Declaración de estar debidamente instalada la sesión;

**Punto número 4.** Lectura del orden del día;

**Punto número 5.** Presentación y aprobación del Anteproyecto de Dictamen de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se determinan los Lineamientos para el Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

**Punto número 6.** Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;

**Punto número 7.** Clausura de la sesión.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día."

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Continuando con el quinto punto del orden del día, siendo este la presentación y aprobación del Anteproyecto de Dictamen de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se determinan los Lineamientos para el Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, y con fundamento, integrantes de esta Comisión, y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura completa del presente dictamen que se pone a su consideración, en virtud de haberse circulado y modificado previamente vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión."

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Perfecto, muchas gracias, en cuanto a la dispensa del dictamen, de la lectura del dictamen y del anteproyecto de lineamientos, ¿hay algún comentario o están de acuerdo con la dispensa?"

En respuesta, la **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e integrante de la Comisión**, declaró: "De acuerdo."

Seguidamente, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Perfecto, ahora bien, hago el comentario, ya dentro de esta parte de que estamos viendo toda la temática, pues bueno, solicito, lo que ya pasó en junta de trabajo, y tuvimos una junta de trabajo previa a esta sesión, se hicieron diversas observaciones, se hicieron diversos comentarios al respecto, yo creo, bueno se tiene que plasmar, ya todo consta que en este momento se realizaron inclusive los cambios, solamente aclarar que en el dictamen se tiene que poner tal y como lo señaló el consejero Jorge Vallejo, la autorización de los miembros de la Comisión, para que solamente el Presidente y el Secretario Técnico firmen el dictamen, ¿estamos de acuerdo?"

Ante la afirmativa de los integrantes de la Comisión, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, expresó: "Perfecto, muchas gracias, entonces solamente Secretario Técnico, por favor que se hagan esos ajustes, y que estén plasmados, pero que queden firme como ya se manifestaron, y que se haga este aumento en el dictamen, de la autorización de los demás miembros de la Comisión, para que solamente el Presidente y el Secretario Técnico firmen el dictamen y ya se pueda remitir a Presidencia para su posterior aprobación ante el Consejo. En tal virtud, vuelvo a preguntarle a los integrantes de esta Comisión si tienen alguna otra observación ante el Proyecto de Dictamen y en su caso, ¿lineamientos y el cuadernillo?"

En uso de la voz, el **Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral e integrante de la Comisión**, expresó: "Sí, una única y última observación, miren, y creo que el Secretario Técnico tiene referencia al respecto, ha surgido una inquietud por parte de las y los representantes de partidos políticos ante el Consejo General, motivado por los cursos de capacitación que ha estado impartiendo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales, y la inquietud va en el sentido, de que hay representaciones partidistas que pretenden que a esos cursos sean invitadas e invitados sus respectivos representantes, aducen ellos que si la capacitación como incluso creo así se ha denominado la actividad, es a las Consejos Distritales y a los Consejos Municipales, pues ellos refieren acertadamente, que son integrantes de dichos órganos electorales, con independencia de que esto sea tomado en consideración, y en su caso motive, los ajustes correspondientes o la programación, o reprogramación de actividades, cuidando en todo caso, tutelando, el derecho a la salud de las y los integrantes de estos consejos por parte de la Dirección Ejecutiva, creo que es importante, este, para no generar equívocos, que cuidemos, el no diseccionar, por llamarle de alguna forma, órganos colegiados como son los consejos distritales y los consejos municipales, poniendo por un lado a las consejeras y por otro lado a los representantes de los partidos políticos, como si ambos no fueran integrantes de estos órganos colegiados, lo refiero porque me parece que es el único caso que ahora acabo de detectar en un barrido y que yo incluso sugeriría que de ser así, se hiciera el ajuste correspondiente, en la redacción del artículo cuarto de los lineamientos, creo que son dos párrafos, en ambos párrafos hay un diseccionamiento que habla de los Consejos Distritales y Municipales, y las representaciones partidistas, esto no es correcto como se está planteando, porque las representaciones partidistas forman parte de los Consejos Distritales o Municipales, entonces el único ajuste sería, si se está, porque incluso tiene que ver con un tema de capacitación ese artículo cuarto, si se está aludiendo o si se pretendía aludir a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, deberá entenderse Consejeros Electorales y representantes partidistas o de candidaturas independientes, porque en los términos como está redactado, pareciera que las representaciones partidistas o de candidaturas independientes, son ajenos a estos órganos colegiados, sería la única observación adicional, Consejero Presidente y desde luego con la anuencia para que en su caso el dictamen, en caso de ser aprobado, pueda ser suscrito en representación de la Comisión por parte de usted como su presidente y sea remitido en su oportunidad a la Consejera Presidente de nuestro Instituto, es cuánto."

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Muchas gracias consejero Vallejo, a mí me gustaría para tomar la determinación, disculpe consejera Alejandra, por supuesto, si gusta."

En uso de la voz, la **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral**, expresó lo siguiente: "Perdón, solo por el tema que quedó pendiente de las firmas, señalar estuve buscando en el Reglamento de sesiones de los consejos, en ningún lugar está señalado expresamente que tengan que firmar los tres consejeros, de los dictámenes de las comisiones, ni está regulado en el reglamento de las comisiones, ni en ningún otro lugar el tema de los dictámenes, nada más para que tuviera esa certeza Consejero Presidente."

Seguidamente, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Muchas gracias consejera, gracias por su aporte. En cuanto a la parte de definir, porque ciertamente tal como está el artículo cuarto de capacitaciones, es incongruente porque efectivamente los

consejos se integran con la representación de los partidos políticos y por los funcionarios, en cuanto a la capacitación me gustaría ser muy claro en mi pregunta secretario técnico, para los efectos de la capacitación qué se está pensando, va a ser por separado la capacitación para los funcionarios y separado la capacitación en su caso, ¿dar un curso a las representaciones de partidos políticos?. Porque si ese fuera el caso, definitivamente tendríamos que separar simplemente y poner en el artículo cuatro a los funcionarios de los Consejos Municipales y a las representaciones de partidos políticos, en cualquier escenario sería así, pero yo creo que me parece que así sería muy bueno aclarar, si se está pensándose, cómo está pensándose la planeación, vamos a hacer algo con las representaciones de partidos políticos en cuanto a capacitación, se piensa dar un curso genérico, ¿o cómo está?"

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Si consejero, con su permiso, consejera, consejero Vallejo, si, se está contemplando una capacitación independiente a los consejeros y consejeras y secretarios ejecutivos, a las representaciones de los partidos políticos, estaríamos presentando en su momento un plan de capacitación, respecto de todo este procedimiento de cómputos, para señalar desde fechas y lugares en las cuales lo estaríamos haciendo, e inclusive considerar muy probablemente en este plan de trabajo de capacitación, que este se haga en un dado caso de manera presencial, o a distancia."

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Ok, acabo de leer un comentario de la consejera Alejandra, no sé si alguien por favor de la Dirección de Organización, pueda compartirle a la Consejera Presidente, ¿la liga de esta sesión?"

En respuesta, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Sí, se la compartimos ahorita mismo."

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Ok, entonces, respecto a esto, someto a la votación de los integrantes de esta comisión, si les parece que para el artículo cuarto se refiera a los funcionarios electorales de los Consejos Municipales y Distritales y a las representaciones de partidos políticos, entendemos que se van a dar las dos, pero lo comento para que se entendiera, uno que estamos separando, y dos quedan abarcados en el sentido estricto el consejo completo, pero si me gustaría hacer la separación porque sabemos que no va a ser en el mismo momento, ni en la misma situación, entonces si me gustaría dejar como esta diferenciación aún en el texto del artículo cuarto, les pido que hagamos esta modificación con los funcionarios de los consejos y las representaciones."

En uso de la voz, el **Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral e integrante de la Comisión**: "De acuerdo."

De igual forma, la **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e integrante de la Comisión**: "Sí, por mi parte no hay problema."

En seguimiento de la sesión, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Perfecto, entonces nada más que se conste igual como modificación, por favor Secretario Técnico, en este artículo cuarto para que quede de esta manera, ¿Sí, Licenciado Raúl?"

En uso de la voz, el **Licenciado Raúl Oswaldo Alemán Canto, Asesor de Consejería**, expresó lo siguiente: "Sí, solo para reiterar, lo que comentó el consejero y no se vaya a escapar, son dos párrafos, el primero habla de la capacitación y el segunda habla de los simulacros, en el mismo artículo también está redactado de la misma manera, hay que hacer esa diferenciación en esos dos puntos."

En respuesta, el **Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral e integrante de la Comisión**, expresó lo siguiente: "Gracias Licenciado Raúl, es correcto, en los dos párrafos y aparentemente

es el único artículo hasta donde llevo revisado que tiene esa cuestión, esa separación entre consejos, a lo mejor decir consejeros y representantes, queda bien, pero la forma que estaba redactado pues no."

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Me parece que excluye, queda claro."

En uso de la voz, la **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral** comentó lo siguiente: "Si, solo para informar porque hemos estado intentando que haya coordinación entre las comisiones, el tema que señala el consejero Vallejo de las capacitaciones, se trató en Consejos Municipales y ya está el Secretario Técnico que pertenece a las dos comisiones, justamente porque el tema que viene en capacitaciones presencial es cómputos, considerando abrir un grupo, también un tercer grupo que fuera para las representaciones, en la capacidad posible, nos presentará Elsy, va a ser virtual o presencial en esas mismas sesiones, por el tema sanitario, pero está contemplado justamente el tema de los Lineamientos de Cómputos, porque están vinculados como señala el consejero, son órganos que también están vinculados a esa capacitación."

En seguimiento de la sesión, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Perfecto, muchas gracias Consejera."

En uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión**, expresó: "Consejero Presidente, nada más para hacer de conocimiento que se incorpora a la presente sesión la Consejera Presidente."

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Perfecto, bienvenida Consejera María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Instituto, que ya se integró ahorita a la sesión con nosotros. En tal sentido ya hicimos una observación más, de las que previamente habíamos hecho en junta de trabajo, vuelvo a preguntar a los integrantes de esta comisión, incluso a los funcionarios, primero a los integrantes de la comisión, ¿alguna observación más respecto al dictamen y a los lineamientos?, ok, de los invitados y de los funcionarios que estén en general en esta sesión de la comisión ahorita, ¿hay algún comentario extra?, no hay, perfecto, pues entonces, no habiendo más observaciones y después de haber hecho las aclaraciones y modificaciones correspondientes que han quedado asentadas en esta sesión, procedo con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones, solicito al Secretario Técnico de la Comisión someta a votación de los integrantes de esta comisión con derecho a voz y voto, la aprobación del anteproyecto de dictamen de la Comisión Temporal para el seguimiento de los cómputos distritales y municipales en el Estado de Yucatán, mediante el cual se determinan los Lineamientos para el cómputo de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán y el Cuadernillo de cómputos también, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, secretario, por favor."

En atención a lo solicitado, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión**, expresó lo siguiente: "Claro, Consejero Presidente, conforme a lo indicado por el Consejero Presidente, solicito a la consejera y los consejeros electorales integrantes de esta comisión, que estén por la aprobatoria del Anteproyecto de dictamen de la comisión para el seguimiento de los cómputos distritales y municipales en el Estado de Yucatán del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se determina los Lineamientos para el cómputo de los Consejos Distritales y Municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021, favor de levantar la mano o hacerlo, consejero dígame."

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Una aclaración nada más secretario técnico, no sé en el guion, para que tenga en cuenta, el cuadernillo de votos válidos y votos nulos que también entra dentro de la aprobatoria, para que ejecuten la

aprobatoria de votos válidos y votos nulos, ahorita que estaba leyendo no me di cuenta de ese detalle, y si tenemos que decirlo porque viene también como parte de la aprobación y está en el dictamen también."

En respuesta, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión**, expresó lo siguiente: "Perfecto, Consejero, así de los Lineamientos para el cómputo de los Consejos Distritales y Municipales, así como el cuadernillo de votos válidos y votos nulos, en el Estado de Yucatán, para el proceso electoral ordinario 2020-2021, solicitándole a la consejera y los consejeros que estén por la aprobatoria del dictamen antes mencionado, con las observaciones ya realizadas y las que se agregaron posteriormente que se verán reflejadas al mismo, por lo que les solicito los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano o hacerlo mediante voz, gracias, consejera, consejero, dando cuenta el sentido de la votación, informo que el Anteproyecto de dictamen de la Comisión para el seguimiento de los cómputos distritales y municipales en el Estado de Yucatán del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se determinan los Lineamientos de los cómputos distritales y municipales, así como el cuadernillo de votos válidos y votos nulos en el Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, ha sido aprobado por unanimidad, siendo estos tres votos a favor de la y los consejeros electorales con derecho a voz y voto presentes."

En seguimiento de la sesión, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Temporal**, manifestó lo siguiente: "Muchas gracias, manifestado lo anterior, solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder por favor con el siguiente punto del orden del día."

Por lo tanto, el **Secretario Técnico de la Comisión Temporal**, procediendo con el siguiente punto del orden del día, manifestó lo siguiente: "Continuando con el sexto punto del orden del día, manifiesto que se han agotado los puntos del mismo, Consejero Presidente."

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Temporal Maestro Alberto Rivas Mendoza**, manifestó lo siguiente: "En cumplimiento del séptimo punto del orden del día con fundamento en el Artículo 12 Fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y agradeciendo la valiosa presencia de los miembros invitados de la Comisión, declaro clausurada ésta Sesión siendo las diecisiete horas con quince minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, motivo por el cual y en virtud de estar agotados los puntos del orden del día, solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a levantar el Acta correspondiente. Gracias a todos y buenas tardes."



**Maestro Alberto Rivas Mendoza,**  
Presidente de la Comisión



**Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina,**  
Consejera Electoral integrante de la Comisión



**Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,**  
Consejero Electoral integrante de la Comisión



**Licenciado Christian Rolando Hurtado Can,**  
Secretario Técnico de la Comisión